



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente. 110014003086 2014-00031 00

En atención al avalúo presentado por el liquidador designado y la observación realizada por el Banco Comercial Av. Villas S.A. (Numeral 49 exp. digital), el Despacho lo requiere **nuevamente** para que cumpla íntegramente lo solicitado y preste atención a las normas procesales.

Nótese que el liquidador no soportó documentalmente el avalúo dado al rodante, y sí señaló que en su real saber y entender lo avalúa en \$1.712.000 sin adjuntar los soportes o estudios que hizo para llegar a dicha conclusión. Por lo tanto, se le ordena al liquidador que realice debidamente el avalúo actualizado del bien y lo presente en la forma dispuesta en el numeral 5º del artículo 444 del Código General del Proceso, esto es, indique el valor fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, o el precio que figure en una publicación especializada, adjuntando copia de la página respectiva, o allegue el dictamen obtenido de una entidad o profesional especializado. **Librese comunicación**

Finalmente, en atención a lo solicitado por la gestora judicial del Banco Comercial Av. Villas en el escrito que reposa en el numeral 49 del exp. digital, y por resultar procedente, por secretaría ofíciase a la Secretaria de Transito y Movilidad de Girardot (Cundinamarca) para que informe si existe alguna deuda pendiente por pagar en relación con el automotor (motocicleta) de placas RFE-59B, por concepto de impuestos y/0 multas etc, e igualmente infórmesele la existencia de este proceso, para lo pertinente. **Ofíciase**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>035</u> de hoy <u>21 DE MAYO 2021</u>. La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MOMROY</p>
--

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a7ef5b2e530fa5e61a06866793ed4ab4a06c5111a990b157937507f832066f3**

Documento generado en 19/05/2021 05:00:27 PM